

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA****CIRCULAR EXTERNA N°
30 de Abril de 2026**

PARA: Usuarios y Ciudadanía en General.
DE: Dirección General - CORPOURABA.
ASUNTO: Marco normativo y justificación del cobro de servicios técnicos para trámites de Planeación, Ordenamiento Territorial y Determinantes Ambientales.
FECHA: 30 de abril de 2026.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (CORPOURABA), en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de su misión institucional, se permite informar a sus Usuarios y Ciudadanía en General, sobre la estructura de cobro por Conceptos de Carácter Planeación y Ordenamiento Territorial, Solicitudes de Determinantes Ambientales Planes Parciales y Análisis Cartográficos.

1. Marco Normativo y Obligatoriedad

El recaudo por servicios de evaluación y seguimiento no es facultativo, sino una obligación legal orientada a asegurar la sostenibilidad de las instituciones ambientales y la eficiencia en la protección de los recursos naturales. Este cobro se fundamenta en:

- **Ley 99 de 1993 (Art. 28):** Que faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales para el cobro de servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.
- **Ley 633 de 2000 (Art. 96):** Que establece el sistema y método para fijar las tarifas por parte de las autoridades ambientales.
- **Jurisprudencia del Consejo de Estado:** Organismo que ha ratificado de manera constante el deber de las autoridades ambientales de realizar los cobros correspondientes para recuperar los costos de los servicios prestados, garantizando así que la entidad cuente con los recursos humanos y tecnológicos necesarios.
- **Documentos que reglamentan la aplicación de estas tarifas para el año en curso:**
 - Resolución de CORPOURABA N° 100-03-10-99-0001 del 06/01/2026.
<https://corpouraba.gov.co/wp-content/uploads/2026/04/2.-RES-0001-26-COBRO-SERVIC-TRAM.pdf>
 - D-FC-01: LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS. Versión 38.
<https://corpouraba.gov.co/wp-content/uploads/2026/01/D-FC-01-LISTA-TAR-SERV-38-1.pdf>




CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA

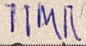


CIRCULAR EXTERNA N°
30 de Abril de 2026

Asunto: Marco normativo y justificación del cobro de servicios técnicos para trámites de Planeación, Ordenamiento Territorial y Determinantes Ambientales.

3. Importancia de la Tasa

El pago de estos servicios permite que **CORPOURABA** mantenga su autonomía administrativa y técnica, asegurando que el desarrollo territorial del Urabá esté respaldado por análisis científicos y cartográficos de alta calidad.


ALEXIS CUESTA
Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jhon Jaime Miranda Rodríguez		30/04/2026
	Yirleny Palacios González		30/04/2026
Revisó:	Edgar Enrique Morales Romaña		30/04/2026
Aprobó:	Alexis Cuesta		30/04/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

